

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. 02 de 2017 DE SERVICIO DE VIGILANCIA
PRIVADA FIJA ARMADA AÑO 2017**

EL GERENTE DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en la Ley 1150 de 2007 artículo 13 y 14 Decreto 2474 de 2008 artículo 51 y Manual de Contratación Interno Resolución 019 de 2017 en el numeral 2 del artículo 15; y atribuciones establecidas en el Certificado de Representación Legal de la Cámara de Comercio de Armenia.

Señor:
RICARDO ANCIZAR CUBILLOS CHARRY
Representante Legal
COOVISENAL C.T.A

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 15 del Manual de la Contratación Interno el proceso de SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA es para las contrataciones cuyo monto sea superior a doscientos cincuenta (250) y menor de dos mil quinientos (2500) SMLV, la Terminal de Transportes seleccionará al contratista, donde será requisito invitar como mínimo a dos (2) oferentes mediante comunicación dirigida por cualquier medio escrito o electrónico que habrá de regir para el proceso de selección, me permito comunicarle que teniendo en cuenta el resultado de la evaluación presentado por el comité evaluador su empresa ha sido seleccionada.

Se procede a describir las condiciones esenciales para la ejecución del contrato:

ACEPTACION DEL 27 DE FEBRERO DE 2017

OBJETO	Contratar el Servicio de vigilancia y seguridad privada y óptima protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Terminal de Transportes de Armenia.
CDP	No. 150 DEL 31 DE ENERO DE 2017
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA Y SERGURIDAD NACIONAL C.T.A
REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO ANCIZAR CUBILLOS CHARRY
VALOR.	\$472.597.930
PLAZO.	El contrato estará vigente por el período comprendido desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el día 31 de diciembre de 2017

INDEMNIDAD	En los términos previstos en la cláusula vigésima-Indemnidad del contrato. El contratista mantendrá indemne al Terminal de Transportes de Armenia contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato, en caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra El Terminal de Transportes de Armenia por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad Contratante y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. El Terminal de Transportes de Armenia, a solicitud del Contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales; y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen al Terminal de Transportes de Armenia sin que la responsabilidad del CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que el Terminal de Transportes de Armenia en un momento dado haya prestado su colaboración para tender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales SI en cualquier de los eventos previstos en esta cláusula EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de El Terminal de Transportes de Armenia éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera EL CONTRATISTA, El Terminal de Transportes de Armenia tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquiera suma que adeude al CONTRATISTA, o a utilizar cualquier otro medio legal.
DATOS DEL CONTRATISTA:	DIRECCIÓN: Calle 9 No. 13-21 sector parque sucre TELEFONO: 7450295- 7450296,
SUPERVISOR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Terminal de Transportes de Armenia.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

Dada en Armenia Quindío a los Veintisiete (27) días del mes de Febrero de 2017.

ALBERTO TRUJILLO RODRIGUEZ
Gerente

ORIGINAL FIRMADO
VIGILADO SUPERTRANSPORTE